



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

PADRÓN DE CONTRATISTAS
SOLICITUD

VIGENCIA EJERCICIO 2010



CUENTA CON MAQUINARIA

ALTA
REFRENDO

SI
NO

No. CONTRATISTA

FECHA DE SOLICITUD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

GIRO DE LA EMPRESA (ESPECIALIDAD)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO FISCAL

CALLE

NÚMERO

COLONIA

MUNICIPIO / DELEGACIÓN

ENTIDAD FEDERATIVA

C.P.

TELÉFONO

E-M@IL

PAGINA WEB

FECHA DE CREACIÓN

REGISTROS

R.F.C.

INFONAVIT

I.M.S.S.

SIEM

REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE SEFIPLAN

No.

FECHA DE REGISTRO

VIGENCIA

RESPONSABLE

OBSERVACIONES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

EL REGISTRO EN EL PADRÓN TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE REGISTRO Y FINALIZARÁ EL 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO

REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS

1. Presentar solicitud (proporcionada por la Coordinación de Control y Presupuestos) en original y fotocopia y carta Compromiso, todo con firma en original
2. Fotografía tamaño infantil (2)
3. Acta de nacimiento
4. Identificación oficial.
5. Formato RFC-1 "Inscripción en el R. F. C" actualizada, incluyendo Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público (R.F.C.). CON LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A CONSTRUCCIÓN, SI NO ES ASÍ PRESENTAR EL R-2 DONDE ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD MANIFESTADA
6. Últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el estado o el Municipio (Última declaración anual con acuse de recibo y últimos 3 pagos provisionales)
7. Registro ante el IMSS, INFONAVIT y (SIEM VIGENTE 2010)
8. Currículum de la empresa (CON FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL)
9. Relación de obras, de los 2 años anteriores celebradas con la administración pública o con particulares, contemplando los siguientes datos: fecha, número de contrato, descripción, monto contratado y carátulas de contrato.
10. Currículum firmados de los responsables técnicos (Con firma original en la copia del curriculum que se deja y anexando copia de cédula profesional)
11. Estados Financieros recientes (balance y resultados) (máximo de 60 días anteriores a la solicitud, firmados por el solicitante y por el contador, anexando copia de la cedula profesional del contador que lo elaboró)
12. Relación analítica de activos fijos firmada por el Contador (Con firma original en las copias que se dejan)
13. Relación de maquinaria y equipo disponibles, especificando cuáles son de su propiedad, presentando copias de facturas. (En caso de no tener maquinaria anexar carta responsiva en la que se comprometen a rentarla, en caso de que se le adjudique algún contrato)
14. Manifestación escrita y firmada, de no haber incumplido en trabajos realizados en otros Ayuntamientos o Dependencias y de no estar vetado temporal definitivamente
15. Registro **vigente** en el Padrón de Contratistas de la Secretaria de Finanzas y Planeación (LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PRESUPUESTOS RECIBIRÁ, SELLARA Y ELABORARA PASE PAGO, CON LA CONDICIONANTE DE QUE UNA VEZ VENCIDO TENDRÁ UN PLAZO DE DOS MESES DESPUÉS DE LA FECHA INDICADA EN EL TARJETÓN PARA SU REFRENDO, EN CASO DE NO SER PRESENTADO SE PROCEDERÁ A LA DE BAJA INMEDIATA)
16. Realizar pago del registro al padrón de contratistas (una vez que haya cumplido con todos los requisitos) y presentar recibo original con fotocopia.

PERSONAS MORALES

1. Presentar solicitud (proporcionada por la Coordinación de Control y Presupuestos) en original y fotocopia y carta Compromiso, todo con firma en original
2. Acta constitutiva y reformas
3. Poder general o especial a favor del representante legal otorgado ante la fe de Notario Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que se refiere la Ley de Obra Pública para el Estado de Veracruz Llave
4. Identificación oficial del Representante Legal
5. Fotografía tamaño infantil del representante legal (2)
6. Formato RFC-1 "Inscripción en el R. F. C" actualizada, incluyendo Cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la secretaria de Hacienda y Crédito Público (R.F.C.). CON LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A CONSTRUCCIÓN, SI NO ES ASÍ PRESENTAR EL R-2 DONDE ESPECIFIQUE LA ACTIVIDAD MANIFESTADA
7. Últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la federación, el Estado o el Municipio (Última declaración anual con acuse de recibo y últimos 3 pagos provisionales)
8. Registro ante el IMSS, INFONAVIT y (SIEM VIGENTE 2010)
9. Currículum de la empresa (CON FIRMA ORIGINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL)
10. Relación de obras, de los 2 años anteriores celebradas con la administración pública o con particulares, contemplando los siguientes datos: fecha, número de contrato, descripción, monto contratado y carátulas de contrato.
11. Currículum firmados de los responsables técnicos (Con firma original en la copia del curriculum que se deja y anexando copia de cédula profesional)
12. Estados Financieros recientes (balance y resultados) (máximo de 60 días anteriores a la solicitud, firmados por el solicitante y por el contador, anexando copia de la cédula profesional del contador que lo elaboró)
13. Relación analítica de activos fijos firmada por el Contador (Con firma original en las copias que se dejan)
14. Relación de maquinaria y equipo disponibles, especificando cuáles son de su propiedad, presentando copias de facturas. (En caso de no tener maquinaria anexar carta responsiva en la que se comprometen a rentarla, en caso de que se le adjudique algún contrato)
15. Manifestación escrita y firmada, de no haber incumplido en trabajos realizados en otros Ayuntamientos o Dependencias y de no estar vetado temporal definitivamente
16. Registro **vigente** en el Padrón de Contratistas de la Secretaria de Finanzas y Planeación (LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PRESUPUESTOS RECIBIRÁ, SELLARA Y ELABORARA PASE DE PAGO, CON LA CONDICIONANTE DE QUE UNA VEZ VENCIDO TENDRÁ UN PLAZO DE DOS MESES DESPUÉS DE LA FECHA INDICADA EN EL TARJETÓN PARA SU REFRENDO, EN CASO DE NO SER PRESENTADO SE PROCEDERÁ A LA DE BAJA INMEDIATA)
17. Realizar pago del registro al padrón de contratistas (una vez que haya cumplido con todos los requisitos) y presentar recibo original con fotocopia.

**NO SE RECIBIRÁ, NI SELLARA LOS DOCUMENTOS SI NO ESTA TODA LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA
COSTO ALTA Y REFRENDO PARA VIGENCIA 2010 1,500.00 PESOS**

EL REPRESENTANTE LEGAL TIENE QUE PRESENTARSE PERSONALMENTE A FIRMAR LA CEDULA SIN EXCEPCIÓN

NOTA: ENTREGAR EN FOTOCOPIAS LEGIBLES TAMAÑO CARTA, EN UN EXPEDIENTE Y PRESENTAR DOCTOS. ORIGINALES PARA COTEJO. EN CASO DE NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES, DEBERÁ ENTREGAR COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO.

EN CASO DE SER FORÁNEO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE ESPECIFIQUE QUE CUENTA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE XALAPA, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PROPORCIONANDO LOS DATOS DEL MISMO Y ANEXANDO COPIA DE COMPROBANTE QUE LO AVALE

Las personas inscritas al padrón de contratistas de esta comisión deberán cumplir los artículos que establece la Ley de Obras Públicas del Estado de Veracruz Llave

Artículo 20. La comisión fijará los criterios y procedimientos para clasificar a las personas inscritas en él, de acuerdo con su especialidad, capacidad técnica y económica y su ubicación en el Estado.

Artículo 22. El registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas tendrá vigencia indefinida y deberá refrendarse anualmente. Los contratistas estarán obligados a proporcionar la información que se les requiera para efectos de actualizaciones o refrendo.

Artículo 23. Dentro de un término que no excederá de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción o refrendo en el Padrón.

Artículo 24. La comisión está facultada para suspender el registro de los contratistas cuando:

- I - Se le declare en estado de quiebra, o en su caso, sujeto a concurso de acreedores; y
- II - Incurran en cualquier acto u omisión que les sea imputable y que dañe los intereses del Estado.

Artículo 25. está facultada para cancelar a los contratistas su Registro en el Padrón, cuando:

- I - La información que hubieren proporcionado para la inscripción o refrendo resultare falsa, o hayan actuado con dolo o mala fe en una subasta o ejecución de una obra;
- II - No cumplan en sus términos con algún contrato por causas imputables a ellos, y perjudiquen con esto los intereses del Estado;
- III - Se declare su quiebra por sentencia ejecutoriada;
- IV - Hayan celebrado contratos en contravención con lo dispuesto por esta Ley, por causas que les sean imputables; y
- V - Se les declare incapacitados legalmente para contratar.

Artículo 43. No podrán efectuarse operaciones con las personas Físicas o Morales:

- I - Aquellas en cuyas empresas tenga participación algún servidor público de las dependencias o Entidades del Gobierno del Estado, cualquiera que sea su jerarquía, o su cónyuge, o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado; sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados o comisarios;
- II - Los contratistas que por causas imputables a ellos mismos se encuentren en situación de mora, respecto a la ejecución de otra u otras obras públicas que tengan contratadas y
- III - Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.